


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Decreto de Alcaldía N°001-2014-MDLO/ALC

Los Olivos, 15 de Julio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Oficio N° 003-2014/CFP-GABARCA organizado por la Presidente de la COMISION "FIESTAS PATRIAS 2014 – MDLO", Informe N° 00493-2014 /MDLO/GAJ, contenido en el F.U.T I-0010760; Proveído N°4871-2014-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 82° numeral 20 de la Ley N° 27972 las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional el promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, según el artículo 42° de la misma ley los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 216, de fecha 26 de mayo de 2014, modificada con Resolución de Alcaldía N° 231-2014, de fecha 03 de Junio de 2014, se resolvió conformar la COMISION "FIESTAS PATRIAS 2014 – MDLO", encargada de proponer y coordinar con las áreas administrativas de la Municipalidad la realización de las actividades en conmemoración del 193° aniversario de la independencia nacional, tal como especifica;

Que, con Oficio N° 003-2014/CFP-GABARCA la Presidente de la COMISION "FIESTAS PATRIAS 2014 – MDLO", conforme a los fundamentos que expone solicita se canalice el dispositivo que disponga el embanderamiento del distrito;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina que se emita el Decreto de Alcaldía disponiendo el embanderamiento en el distrito con ocasión de Fiestas Patrias, conforme al Plan de Acción desarrollado por la Comisión de Fiestas Patrias 2014-MDLO;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la población, proceda al **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, establecimientos públicos y privados, comercios e industrias, con motivo de la **CELEBRACION DEL 193° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**, conforme al Plan de Acción desarrollado por la Comisión de Fiestas Patrias 2014-MDLO.


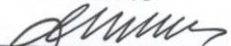
ARTÍCULO SEGUNDO.- EL INCUMPLIMIENTO de lo dispuesto en el artículo precedente, será sancionado de acuerdo al Cuadro de Sanciones y Escala de Multas Administrativas aprobados con Ordenanza N° 304-CDLO.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia y **DISPONER** la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALASQUEZ
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARIA GENERAL



NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 01023-2014-MDLO/SG

Destinatario : **ING. HENRY HOLGUÍN OSORIO**
GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
LOS OLIVOS Y TICS

Ref. : DECRETO DE ALCALDIA NRO.001-2014

Fecha : Los Olivos, 15 de julio de 2014

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Decreto de Alcaldía de la referencia para su conocimiento y fines, conforme a su competencia.

Atentamente,


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALASQUEZ
Reg. 6AL 2385
SECRETARIA GENERAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
I. Titular: Doc. de Identidad: Fecha: Firma: II. Recepción por persona distinta al Titular: Recibido: Doc. De Identidad N° Relación con el titular: Fecha: Firma:.....	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. Otro Fecha	Courier:

. Base legal: Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el miércoles 11 de abril de 2001, en el Diario Oficial El Peruano.